PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN DE BIC GIPUZKOA BERRILAN, S.A.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene como objeto definir las prescripciones técnicas que regirán la contratación de los servicios de limpieza de las oficinas de Donostia / San Sebastián de BIC GIPUZKOA BERRILAN, S.A. ubicadas en Paseo Miramón 170 (en adelante, BIC GIPUZKOA), entendiendo por tales los siguientes servicios:

- Servicios de limpieza estándar de las instalaciones de BIC GIPUZKOA.
- Servicios extraordinarios de limpieza de mamparas y cristales.
- Servicios extraordinarios de limpieza.
- Servicios de limpieza de módulos de la incubadora.

El Código CPV del contrato es el siguiente: 90920000-9 - Servicios de limpieza

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) y en el artículo 6 de la Ley 3/2016, de 7 de abril, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública se advierte de que, de conformidad a la información que ha sido suministrada a requerimiento de BIC GIPUZKOA por la empresa que actualmente presta los servicios, el convenio colectivo que resulta de aplicación impone al contratista la obligación de subrogarse como empleador en los contratos de trabajo de los trabajadores que actualmente prestan dichos servicios.

A tales efectos, el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares facilita la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que, según el contratista que actualmente presta los servicios objeto del contrato, afectaría la referida obligación de subrogación.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El servicio de limpieza objeto del contrato se prestará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

2.1.1. El presente Pliego recoge de forma indicativa los principales trabajos ordinarios y condiciones que serán exigidos al adjudicatario sin perjuicio de que éste, en sus proposiciones pueda ofertar variantes que perfeccionen el objeto contractual que será en todo caso el mantenimiento en perfectas condiciones de limpieza de BIC GIPUZKOA.

2.1.2. El adjudicatario habrá de disponer de medios necesarios para la prestación del de los servicios de limpieza. A modo de información se adjunta en el Anexo I la información de los espacios objeto de los servicios de limpieza, con detalle de los elementos, superficies y frecuencias de limpieza.

2.1.3. BIC GIPUZKOA podrá controlar, en todo momento, el personal empleado en los trabajos de limpieza y la duración de éstos, para saber si se cumple el compromiso que se expresa en la proposición.

2.1.4. Asimismo, se obliga a comunicar oficialmente por escrito la relación inicial y todas las variaciones que se produzcan en el personal que por su cuenta destine a los servicios que se contratan al objeto de proveerlos de la autorización necesaria para el acceso a los lugares de trabajo. En caso de despido, se recogerán por el contratista dichas autorizaciones para entregarlas en el Centro, quien se reservará el derecho de comprobar que el número de empleados dedicados a las actividades del servicio cuya explotación se contrata, se ajusta a lo indicado por la empresa adjudicataria en la proposición correspondiente, a cuyo efecto se puede establecer una parte de entrada, salida y permanencia del personal que permita el control del mismo.

2.1.5. Las condiciones por las que se rige esta contratación, en orden a la calidad y cantidad de los servicios, deben entenderse como mínimas y por tanto podrán ser mejoradas por los distintos licitadores en todo cuanto suponga un beneficio para BIC GIPUZKOA.

2.1.6. Todo material (útiles, productos, …) necesario para la perfecta realización de los trabajos de limpieza correrá a cargo de la empresa adjudicataria, quedando esta obligada a emplear material de primera calidad adecuado a los distintos tipos de superficie a limpiar. Asimismo, el suministro y colocación de rollos de papel, toallas secamanos y gel en los aseos, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

3. PROGRAMA DE NECESIDADES

3.1. MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Los licitadores deberán aportar una relación comprensiva de los materiales y utensilios a utilizar en la limpieza.

El adjudicatario aportará todos los útiles y productos de limpieza necesarios y apropiados al mobiliario e instalaciones.

Los productos de limpieza deberán ser inocuos para las personas y deberán cumplir con los estándares de calidad medioambiental establecidos.

El material de limpieza será almacenado en un cuarto específicamente destinado a ello.

Todo el material y utensilios empleados en la limpieza serán correctamente limpiados y mantenidos en perfectas condiciones de uso, debiendo ser sustituidos cuando el rendimiento no sea el apropiado.

3.2. TAREAS Y FRECUENCIAS

Sin perjuicio de que el contratista tiene como fin último, la obligación de mantener limpias las dependencias de BIC GIPUZKOA, se considerarán esenciales las obligaciones detalladas en el **Anexo I** del presente Pliego**.**

3.3. PLAN DE LIMPIEZA

Respetando las tareas y el cuadro de frecuencias contenido en este Pliego, los licitadores propondrán en su oferta un plan de limpieza para el edificio que contenga cuanta información de tipo técnico estimen oportuno.

4. RECOGIDA DE BASURAS

Se entiende por basura cualquier tipo de residuo procedente de los trabajos de oficina, así como los embalajes que se acumulen en las oficinas.

Será por cuenta del contratista, la recogida y transporte de la basura al punto de recogida.

El adjudicatario deberá aportar bolsas de plástico idóneas para el traslado de basuras y desperdicios.

Todas las basuras y desperdicios amontonados durante la limpieza, habrán de ser depositadas en bolsas de plástico, las cuales deberán cerrarse antes de ser evacuadas. Las bolsas de basura no deberán arrastrarse.

Las bolsas de basura de los cubos deberán ser cambiadas diariamente.

Se reciclará correctamente siguiendo las instrucciones del edificio.

5. SEGURIDAD

El adjudicatario deberá cumplir el articulado de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995), así como el Reglamento de Servicios de Prevención (R.D. 39/1997):

- Deberá tener la documentación correspondiente al plan vigente de la empresa (s/art. 15, 16, 17 y 23 de la L.P.R.L.): Técnicas operativas, procedimientos, protocolos, equipos de trabajo, etc…que permitan analizar su correspondencia con los trabajos objeto del contrato.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones relativas a la formación e información de los trabajadores (art. 18 y 19 de la L.P.R.L.)

- Nombramiento de Representante de los Servicios de Prevención de la empresa en relación con los trabajos objeto de la presente contratación.

6. SEGUIMIENTO

Mensualmente se enviará al responsable informe correspondiente de todos los trabajos realizados por la empresa adjudicataria, haciendo constar las zonas tratadas, operarios, fecha y tiempo invertido.

ANEXO I

LUGAR	ESPACIO	ELEMENTO	TAREA	FRECUENCIA
EDIFICIO TANDEM. PASEO MIRAMÓN 170 – Oficinas BIC	Recepción, despachos, informática	mesas de trabajo, ordenadores, teclados, ratones, teléfonos	limpieza	diaria
			desinfección	semanal
		Ventana recepción	limpieza	diaria
		estanterías	desempolvado	semanal
			limpieza	mensual
		suelo	mopeado	diaria
			fregado	semanal
		papeleras	vaciado	diaria
	Office	mobiliario	limpieza	diaria
		suelo	mopeado	diaria
			fregado	diaria
		papeleras	vaciado	diaria
	Espacio preincubación	mobiliario	limpieza	diaria
		suelo	Mopeado,	diaria
			Fregado, aspirado	semanal
		papeleras	vaciado	diaria
	Salas Ikusmira, Bista Eder, Ayet, Miremont, Ekin, Ideia, cabinas	mobiliario	limpieza	diaria
		suelo	mopeado	diaria
			fregado	2 días / semana
		Vajilla	Retirada a office	variable *
		papeleras	vaciado	diaria
	Sala Toribio, Laborde y Sala Margaret Hamilton	mobiliario	limpieza	variable *
		ordenadores, teclados, ratones	limpieza	variable *
			desinfección	semanal
		suelo	mopeado	variable *
			fregado	variable *
		Vajilla	Retirada a office	variable *
		papeleras	vaciado	variable *
	Pasillos	suelo	mopeado	diaria
			fregado	diaria
	Aseo (no incluye vestuario)	sanitarios	limpieza	diaria
			desinfección	diaria
		suelo	mopeado	diaria
			fregado	diaria
		papeleras	vaciado	diaria
		paredes	limpieza	mensual
			reposición suministros sanitarios	diaria
	Superficies verticales	puertas	limpieza	diaria
		manillas	desinfección	diaria
		paneles opacos	limpieza	semestral
		paneles acristalados	limpieza interior y exterior	semestral
		ventanas	limpieza interior	semestral

LUGAR	ESPACIO	ELEMENTO	TAREA	FRECUENCIA
EDIFICIO TANDEM. PASEO MIRAMÓN 170 3ª - Incubadora	Salas reuniones 1 - 11	mobiliario	limpieza	diaria
		suelo	mopeado	diaria
			fregado	2 días / semana
		papeleras	vaciado	diaria
	Locales	mobiliario	limpieza	bajo demanda **
		suelo	mopeado	bajo demanda **
			fregado	bajo demanda **
		papeleras	vaciado	bajo demanda **
	Pasillos	suelo	mopeado	diaria
			fregado	diaria
	Aseos (sólo incluye un vestuario)	sanitarios	limpieza	diaria
			desinfección	diaria
		vestuario	limpieza	lunes y miércoles
			desinfección	lunes y miércoles
		suelo	mopeado	diaria
			fregado	diaria
		papeleras	vaciado	diaria
		paredes	limpieza	mensual
			reposición suministros sanitarios	diaria
	Superficies verticales	puertas	limpieza	diaria
		manillas	desinfección	diaria
		paneles opacos	limpieza	semestral
		paneles acristalados translúcido	limpieza interior y exterior	Semestral
		paneles acristalados opacos	limpieza exterior	semestral

LUGAR	ESPACIO	ELEMENTO	TAREA	FRECUENCIA
EDIFICIO TANDEM. PASEO MIRAMÓN 170 3ª - Bioincubadora	Salas reuniones	mobiliario	limpieza	diaria
		suelo	aspirado	2 días / semana
			limpieza moqueta	bianual
		papeleras	vaciado	diaria
	Laboratorio común (no incluye equipos)	mobiliario, fregaderas	limpieza	diaria
		suelo	mopeado	diaria
			fregado	diaria
	Sala calor (no incluye equipos)	mobiliario	limpieza	diaria
		suelo	mopeado	diaria
			fregado	diaria
	Sala frío (no incluye equipos)	mobiliario, fregadera	limpieza	diaria
		suelo	mopeado	diaria
			fregado	diaria
	Sala cultivo (no incluye equipos)	mobiliario	limpieza	diaria
		suelo	mopeado	diaria
			fregado	diaria
	Pasillos	suelo	mopeado	diaria
			fregado	diaria
	Aseo (no incluye vestuario)	sanitarios	limpieza	diaria
			desinfección	diaria
		suelo	mopeado	diaria
			fregado	diaria
		papeleras	vaciado	diaria
		paredes y separadores	limpieza	mensual
			reposición suministros sanitarios	diaria
	Superficies verticales	puertas	limpieza	diaria
		manillas	desinfección	diaria
		paneles opacos	limpieza	semestral
		paneles acristalados	limpieza interior y exterior	semestral
		paneles acristalados opacos	limpieza exterior	semestral
	Locales	mobiliario	limpieza	bajo demanda **
		suelo	mopeado	bajo demanda **
			fregado	bajo demanda **
		papeleras	vaciado	bajo demanda **

* En función de su uso (mínimo 2 días a la semana)
** Según solicitud de las empresas usuarias